



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00310566- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Andrés Darío Izeta por la que solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía desde el 18 de abril al 17 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por haber sido designado como Profesor Titular, con dedicación simple interino, en la cátedra Arqueología Pública, del Departamento de Antropología, según Resolución HCD N° 106/2022, y manifiesta que resulta incompatible el ejercicio de dos cargos conjuntamente con el de investigador científico de CONICET, y de director del IDACOR;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Izeta, Legajo 45917, se desempeña como Profesor Adjunto, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Arqueología Argentina I" desde el 18-04-2016 al 17-04-2021, con prórroga por carrera docente hasta el 17-10-2022; y como Profesor Titular, con dedicación simple interino, en la cátedra "Arqueología Pública" desde el 18-04-2022 al 17-10-2022; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de trece años dos meses a la fecha.;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución HCS 1222/14;

que en sesión de fecha 06 de junio de 2022 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas la solicitud del interesado;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Andrés Darío IZETA, Legajo 45917, en el cargo de Profesor Adjunto simple por concurso en la cátedra "Arqueología Argentina I", del Departamento de Antropología, desde el 18 de abril al 17 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

cpk